FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

CONTRATO N° 93/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora MST. MARÍA EVANGELISTA CRISTALDO DE BENITEZ, ORDENADOR DE GASTOS**, con Cédula de Identidad N° 754.620, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERLABO S.R.L., con RUC N° 80051446-7,** domiciliada en la casa de la calle 8 DE JUNIO C/ DAMAS ARGENTINAS N° 2452, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora ANDREA ANGÉLICA CANDIA ARANDA**, con Cédula de Identidad N° 3.331.732, según poder especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*0*	*350*	*10*	*1*	*0*	***5.378.499.731***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 292.542.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2015 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución D. N° 868/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1681/2015.

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.A.L.

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISION GARANTIA DE CONTRATOS
Dr. Montero N° 658
uoc_contratos@med.una.py
Tel.: 422-391
Asunción – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código del catalogo (Descripción del código de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material médico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad 2015	Cantidad 2016	Cantidad Total	Porcentaje del IVA a ser tributado	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total 2015	Precio Total 2016	Precio Total (IVA incluido)
74	51131603-001	Heparina sódica ampolla	unidades	caja x 10 ampollas de 5 ml	Heparina 5000 UI FDA	China	2.000	3.600	5.600	5	19.800	39.600.000	71.280.000	110.880.000
78	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	unidades	caja x 50 frascos ampolla	Hidrocortizona FDA100 mg	India	750	1.500	2.250	5	7.400	5.550.000	11.100.000	16.650.000
195	42131609-001	Bota cubre calzado	unidades	paquete x 100 unidades	Winice	China	0	60.000	60.000	10	357	0	21.420.000	21.420.000
220	42221505-002	Cateter pericraneal	unidades	caja x 100 unidades	Winice	China	1.000	1.000	2.000	10	280	280.000	280.000	560.000
238	42311702-001	Clamp umbilical	unidades	caja x 100 unidades	Winice	China	0	2.400	2.400	10	360	0	864.000	864.000

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LPN N° 4/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO". - ID N° 292.542

240	41104112-002	Bolsita colectora de orina p/ análisis	unidades	caja x 100 unidades	Winice	China	3.000	3.000	6.000	10	350	1.050.000	1.050.000	2.100.000
244	42181702-003	Electrodo adulto	unidades	paquete x 50 unidades	Winice	China	30.000	30.000	60.000	10	350	10.500.000	10.500.000	21.000.000
254	40101903-003	Filtro Antibacteriano	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	0	2.400	2.400	10	12.500	0	30.000.000	30.000.000
257	42131502-001	Gorro desechable	unidades	paquete x 100 unidades	Winice	China	0	100.000	100.000	10	149	0	14.900.000	14.900.000
289	42272303-	Mascara de CPAC	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	0	24	24	10	230.000	0	5.520.000	5.520.000
290	42271708-004	Mascara para oxigeno grande	unidades	unidades	Winice	China	0	1.800	1.800	10	4.160	0	7.488.000	7.488.000
291	42271708-003	Mascara para oxigeno pequeño	unidades	unidades	Winice	China	300	900	1.200	10	4.160	1.248.000	3.744.000	4.992.000
292	42271708-003	Mascara para oxigeno neonatal	unidades	unidades	Winice	China	0	600	600	10	4.160	0	2.496.000	2.496.000
293	42271802-005	Micronebulizador adulto	unidades	unidades	Winice	China	0	1.800	1.800	10	4.500	0	8.100.000	8.100.000

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LPN N° 4/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AD REFERENDUM DISPONIBILIDAD PLAN FINANCIERO". - ID N° 292.542

294	42271802-004	Micronebulizador pediátrico	unidades	unidades	Winice	China	0	1.200	1.200	10	4.500	0	5.400.000	5.400.000
303	42272304-001	Reanimador de adulto con reservorio	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	90	90	180	10	69.000	6.210.000	6.210.000	12.420.000
304	42272304-002	Reanimador neonatal con reservorio de oxigeno	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	30	30	60	10	69.000	2.070.000	2.070.000	4.140.000
305	42272304-003	Reanimador pediatrico con reservorio de oxigeno	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	80	80	160	10	69.000	5.520.000	5.520.000	11.040.000
342	42271903-001	Tubo endotraqueal	unidades	caja x 10 unidades	Winice	China	0	2.400	2.400	10	4.480	0	10.752.000	10.752.000
343	42271903-001	Tubo endotraqueal	unidades	caja x 10 unidades	Winice	China	0	300	300	10	4.480	0	1.344.000	1.344.000
367	42272223-005	Tubo corrugado	unidades	unidades	Hsiner	Taiwán	1.200	1.200	2.400	10	23.500	28.200.000	28.200.000	56.400.000
TOTAL												**100.228.000**	**248.238.000**	**348.466.000**

El monto total presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.**

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.A.L.

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de julio de 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.

M.Sc. María R. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay **a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.**

M.Sc. María E. Cristaldo de Benítez
Ordenadora de Gastos
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

SRA. ANDREA ANGÉLICA CANDIA ARANDA
INTERLABO S.R.L.

MST. MARÍA EVANGELISTA CRISTALDO DE BENITEZ
ORDENADOR DE GASTOS – F.C.M. – U.N.A.

C.P. Andrea A. Candia
REPRESENTANTE AUTORIZADO
Interlabo S.R.L.